



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OCP-TI-00193-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 140-2017-MPSM

Tarapoto, 10 de noviembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 10 de noviembre de 2017, trató el proyecto ordenanza municipal que modificaría el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, puesto a consideración mediante Dictamen N° 027-2017-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO**:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM, publicada con fecha 17 de julio de 2007, se aprueba el estatuto del el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM, que crea la institución antes mencionada.

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 002-2014-A/MPSM, publicada con fecha 13 de enero de 2014, se modifica el estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

Que, Según el Oficio N° 172-2017-01/SAT-T, de fecha 07 de septiembre de 2017, la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, presenta proyecto de ordenanza municipal que modificaría el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

Que, Según el Informe N° 036-2017-GAF-/MPSM, de fecha 07 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, propone modificar el texto del artículo 15° del Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

Que, según el Informe Legal N° 203-2017-OAJ/MPSM, de fecha 12 de septiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la modificación del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, deberá ser declarada mediante ordenanza municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, según el Informe N° 254-2017-GPP-MPSM, de fecha 04 de octubre de 2017, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, concluye que el proyecto de ordenanza municipal propuesto por la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, cumple con los lineamientos y criterios técnicos para tal efecto, en este sentido, será necesario la evaluación y posterior aprobación por el Concejo Municipal.

Que, conforme al Dictamen N° 027-2017-COAL-MPSM, de fecha 23 de octubre de 2017, y presentada a la Alcaldía con fecha 07 de noviembre de 2017, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda la aprobación del proyecto de ordenanza que modificaría el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

Artículo 1°. - APROBAR la Ordenanza Municipal que modifica el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

Artículo 2°. - ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, su implementación.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Alcaldía a través de la Oficina de Imagen Institucional la publicación y difusión de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Regidores
GM, SG, GAF, GPP
OAJ, OII, OIS,
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

